



Dirección General de Infancia,  
 Familias y Natalidad  
 CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
 FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

<b>CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD</b>
Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad
<b>Consulta pública del Anteproyecto/ Proyecto</b>
<b>Decreto del Consejo de gobierno por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento y acreditación de las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid</b>
<b>Problemas que se pretenden solucionar:</b>
<p>-El reconocimiento y la identificación de las familias monoparentales como un grupo social de atención específica, siendo la monoparentalidad un fenómeno mayoritariamente femenino, pues aproximadamente el 85% de este colectivo queda integrado por una madre con al menos un hijo a cargo (INE).</p> <p>-La desigualdad de los progenitores de familias monoparentales en el ejercicio de sus responsabilidades en relación al crecimiento y bienestar de los niños y las niñas, derivada tanto de la asunción en solitario del sustento y cuidado de la familia, como de la falta de apoyo y de red suficiente para, de manera compartida, sostener esta situación, con el consiguiente desgaste emocional y dificultad para conciliar la vida familiar y laboral que esto conlleva.</p> <p>-El riesgo de aumento de la vulnerabilidad socioeconómica de las familias monoparentales que con una tasa de pobreza del 50%, duplican el riesgo de pobreza que tienen las familias formadas por dos adultos sin hijos dependientes (tasa de pobreza del 22%).</p> <p>-El riesgo de exclusión social de los hijos criados en solitario derivado de la situación de riesgo de pobreza relativo en la que se encuentran casi la mitad de las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid.</p>
<b>Necesidad y oportunidad de la norma:</b>
<p>El motivo por lo que es necesaria la nueva regulación, por tanto, sería el establecimiento del procedimiento de reconocimiento y acreditación de las familias monoparentales para garantizar la igualdad de oportunidades a todas las familias de la Comunidad de Madrid.</p> <p>La familia es el principal agente socializador en la infancia para todos los individuos que la conforman. Este papel se ha ido ajustando y modulando según los cambios sociales, culturales y políticos que se han producido en los últimos tiempos. La transformación no solo ha afectado a la estructura de las familias, sino también a los modelos familiares y a las dificultades con que desarrollan sus responsabilidades.</p> <p>Respecto a la estructura de las familias, se ha reducido el número de miembros, como consecuencia de la baja natalidad (la tasa bruta de natalidad en la Comunidad de Madrid en 2017 fue de 9,26, en 2007, 10 años para atrás, era casi 3 puntos más alta, se situaba en 12,12), en cuanto al número de nacimientos hemos pasado de 74.841 en 2007 a 60.555 en 2017 y también se ha incrementado el número de familias monoparentales, en las que un único adulto, mayoritariamente una mujer, asume la</p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1038004634100144354414**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **098166036634348624102**

## responsabilidad sobre los niños.

Los datos disponibles para el año 2018 en la Comunidad de Madrid en la Encuesta Continua de Hogares del Instituto Nacional de Estadística, muestran que los hogares monoparentales, es decir los formados por uno solo de los progenitores con hijos oscilan alrededor de 247.100 hogares. El número de hogares monoparentales en 2014 era de 230.700, es decir en 4 años se ha producido un incremento de más de 16.000 hogares monoparentales en la Comunidad de Madrid. De estos, aquellos hogares integrados por madre con hijos son mayoritarios representando el 85% del total de hogares monoparentales (209.600 del total frente a los 37.500 integradas por padres con hijos). En dos de cada tres hogares monoparentales (el 70%, 171.900 hogares), el progenitor convive con solo un hijo. El 30% (75.200 hogares) está formado por el progenitor y dos o más hijos. La presencia de madres solas en los hogares monoparentales es una evidencia que muestran las estadísticas y que merece la pena ser tenida en cuenta al analizar la pobreza infantil en este tipo de hogares.

Los datos de la Encuesta de condiciones de vida de 2018, relativos al Riesgo de pobreza y/o exclusión social (estrategia Europa 2020) por tipo de hogar, establecen que, según el tipo de hogar, en el año 2018 el porcentaje más alto de riesgo de pobreza y/o exclusión social corresponde al tipo de hogar formado por 1 adulto con 1 o más hijos dependientes (50,0%), el segundo lugar a otros hogares con hijos dependientes (33,6%), y en tercer lugar a los hogares de una persona (25,9%). El porcentaje más bajo de riesgo de pobreza y/o exclusión social corresponde a los hogares formados por 2 adultos sin hijos dependientes (22,0%).

Resulta por tanto que los hogares integrados por un adulto con uno o más hijos dependientes con una tasa de pobreza del 50%, duplican el riesgo de pobreza de los formados por dos adultos sin hijos dependientes (tasa de pobreza del 22%).

El hecho de que los porcentajes de riesgo de pobreza y exclusión en estos hogares sean más elevados que los del conjunto de la población se debe a que la madre no solo debe "hacer frente a responsabilidades por partida doble en calidad de proveedor del sustento y cuidador de la familia", sino también a una falta de apoyo y de red suficiente para, de manera compartida, sostener esta situación, con el consiguiente desgaste emocional y dificultad para conciliar la vida familiar y laboral que esto conlleva. Algo que, sin duda, tiene un efecto directo en el grado de vulnerabilidad socioeconómica de esa unidad familiar.

Por todo lo expuesto, es necesario que las políticas familiares ayuden a evitar la penalización que puede sufrir la familia por razón del número de hijos, a facilitar la igualdad de oportunidades de las familias con más cargas con respecto al resto de ciudadanos y ciudadanas.

### Objetivos:

La regulación del procedimiento para el reconocimiento e identificación de las familias monoparentales como un grupo social de atención específica, garantizando la igualdad de oportunidades de las familias monoparentales que permita el adecuado desarrollo económico y emocional de todos los miembros de la familia.





**Posibles soluciones alternativas:**

De no aprobarse el citado Decreto, las personas integradas en una familia de tipología monoparental no podrán ostentar la acreditación que confiere el título de familia monoparental, por lo que solo cabe aprobar esta norma para conseguir los objetivos propuestos.

Fecha: 5 de febrero de 2020

<p>El Viceconsejero de Presidencia y Transformación Digital</p> <p>Fecha:</p>  <p>Fdo.:</p>	<p>Fecha: 5 de febrero de 2020</p> <p>Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad</p> <p>Firmado digitalmente por ANA SASTRE CAMPO Organización: COMUNIDAD DE MADRID Huella dig.: 279ba9583bca9f63e7b41ec70c64b0c9208d42b5</p> <p>Fdo.: Ana Sastre Campo</p>
---	--



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1038004634100144354414**  
La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **098166036634348624102**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **09816603663438624102**

